



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A LA DIPUTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas, postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Jalisco, de fecha 23 de octubre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 24 de noviembre de 2023, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente en el Estado de Jalisco; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes: -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Distrito	Cabecera	Persona Precandidata
1	Tequila	Juan Valentín Serrano Jiménez
2	Lagos de Moreno	Marco Antonio Jasso Ramos
3	Tepatitlán de Morelos	Enrique Vargas Soto
3	Tepatitlán de Morelos	Pedro Haro Ocampo
4	Zapopan	Alejandra Margarita Giadans Valenzuela
4	Zapopan	Jaime Cobián Zamora
5	Puerto Vallarta	Diego Franco Jiménez
5	Puerto Vallarta	Martha Susana Rodríguez Mejía
6	Zapopan	Justo Eugenio García Sánchez
6	Zapopan	Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
7	Tonalá	Ana Priscila González García
7	Tonalá	Julio Cesar Ibarra Mendoza
7	Tonalá	Rafael de Anda Chávez
8	Guadalajara	Luis Antonio Martínez Guzmán
8	Guadalajara	Priscilla Franco Barba
8	Guadalajara	Sergio Jaime Santos
9	Guadalajara	Adrián Ramírez Patiño
9	Guadalajara	Armando Cipactli Muñoz Escamilla
9	Guadalajara	Eduardo Fabian Martínez Lomelí
10	Zapopan	Mónica Paola Magaña Mendoza



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

10	Zapopan	Ricardo Oliveras Ureña
11	Guadalajara	Gustavo Mendoza Granados
11	Guadalajara	Israel González Ramírez
11	Guadalajara	Ma Edith Mujica Chávez
11	Guadalajara	María Liliana Aceves Yerenas
12	Tlajomulco de Zúñiga	Adriana Gabriela Medina Ortiz
12	Tlajomulco de Zúñiga	Diana Velázquez Pérez
13	San Pedro Tlaquepaque	Lourdes Celenia Contreras González
14	Tlajomulco de Zúñiga	Oswaldo Noel Landeros Parra
14	Tlajomulco de Zúñiga	Víctor Hugo Hernández López
15	La Barca	Ana Isabel Bañuelos Ramírez
15	La Barca	María del Carmen Plascencia Durán
16	Tlaquepaque	Francisco Juárez Piña
16	San Pedro Tlaquepaque	María Guadalupe Orozco Juárez
17	Jocotepec	Abraham Famoso Cortez
17	Jocotepec	Erick Alberto Duarte Molina
17	Jocotepec	J Jesús Cabrera Jiménez
18	Autlán de Navarro	Fernando Martínez Guerrero
19	Zapotlán el Grande	Luz Elvira Durán Valenzuela
20	Tonalá	Guillermo Hernández Mayoral
20	Tonalá	Marcos Godínez Montes



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrá iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: Por cuanto hace a los distritos donde no se recibieron solicitudes de registros de personas aspirantes a la precandidatura a diputada o diputado al Congreso del Estado de Jalisco, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria de mérito, será la Comisión Operativa Nacional la que subsane la lista de personas precandidatas. -----

CUARTO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal y de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigidas en Asamblea Electoral, el presente dictamen. -----

QUINTO: Publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, con sede en Guadalajara; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario